



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 18/05036	2016-81-1020-03716	27/07/2018

VISTO: el procedimiento de licitación abreviada N°61/2016 para la construcción de ciento veinte nichos en el Cementerio de Las Piedras, sustanciada en Expediente 2016-81-1020-03716;

RESULTANDO:

I) que por acto administrativo N°17/05192 de fecha 28 de julio de 2017, se adjudica la licitación de referencia a la Empresa SOFIA BONIATTI ALANIS de acuerdo a informes técnico y de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

II) que según surge de Oficio N°2018/021259/2 de la Dirección Gral. de Administración adjunto en actuación 99, se solicita la ampliación del cien por ciento de la contratación de referencia;

III) que se obtiene la conformidad de la Empresa contratada para la ampliación solicitada, según email adjunta en la misma actuación, la que debe de ser en las mismas condiciones y precio;

IV) que la Unidad de Control Presupuestal se expide respecto de la reserva de rubro correspondiente, así como al monto de la misma;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- **AMPLIAR** el cien por ciento de la contratación a la Empresa SOFIA BONIATTI ALANIS para la construcción de ciento veinte nichos en el Cementerio de Las Piedras, en acto administrativo N°17/05192 de fecha 28 de julio de 2017 por el precio y condiciones allí autorizados.

2.- **ESTABLECER**, que la ampliación de la contratación relacionada es ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas;

3.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 18/00517 el 27/07/2018

- ✓ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✓ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✓ **Firmado electrónicamente por Javier Rodríguez Marengo**